MENDOZA, **27 DIC 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 44837/2024, en las que se tramitan las prórrogas de Adicionales por Carácter Crítico de la Función del Personal de Apoyo Académico, Personal con funciones especiales para gestión e ITIEM;

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Nº 889/96 de la Provincia de Mendoza vinculado al convenio firmado entre el Gobierno de Mendoza (Ministerio de Ambiente y Obras Públicas) y la UNCuyo, donde la Provincia transfiere el I.T.I.E.M. a la Universidad.

Que por Resolución Nº 41/2010-CD se dispone que el Instituto Tecnológico de Investigaciones y Ensayos de Materiales desempeñe sus actividades de docencia, investigación, transferencia y servicios con dependencia directa de la Dirección de la D.E.T.I., en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que dicho traspaso requirió una equiparación en los haberes del personal que fue remunerado con un Adicional por Carácter Crítico de la Función.

La necesidad de mantener la normal actividad del mencionado Instituto.

Que los presentes adicionales fueron prorrogados hasta el 31 de diciembre de 2024 por Resolución N° 623/2024-FI.

Que, en virtud de lo descripto, con el objeto de garantizar la sustentabilidad, se considera prudente prorrogar los citados adicionales hasta el 30 de abril de 2025, teniendo en cuenta las pautas y criterios acordados para su otorgamiento.

Que las consideraciones expuestas, han sido consensuadas con la Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera, cuyos informes se encuentran adjuntos a la presente.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 23/2015–CS.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, desde el 01 de enero y hasta el 30 de abril del año 2025, el Adicional por carácter Crítico de la Función, al siguiente PERSONAL DOCENTE del I.T.I.E.M., con los montos y objeto según se detalla:

Apellido y Nombres: GARBUIO, Oscar Martín
Legajo: 21.387
Cargo: Profesor Titular -Dedicación Exclusiva-
Objeto: Convenio Provincia de Mendoza - Equiparación de sueldo
Monto mensual: $ 37.500

Apellido y Nombres: MINGORANCE, Francisco Antonio
Legajo: 25.028
Cargo: Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva-
Objeto: Convenio Provincia de Mendoza - Equiparación de sueldo
Monto mensual: $ 25.000

ARTÍCULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

Resol. – FI N° **838/2024**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I - GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2025 de la Facultad de Ingeniería.
ARTÍCULO 4º.- La Decana podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.
ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **838/2024**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar